



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FE DE ERRATAS

A BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITOS PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LINEA DE CARRERA Y REASIGNACION, PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DEL D.L 276 EN LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD PACIFICO SUR

Nuevo Chimbote, 20 de marzo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, advirtiendo la existencia involuntaria de errores materiales en la tabla que detalla las Plazas Vacantes D.L. 276 para ascenso y Reasignación Interna, ubicada en la página número 08 de las Bases Administrativas, se procede a corregir de oficio, conforme el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el que se establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

En consecuencia.

PLAZAS VACANTES D.L. 276 PARA ASCENSO Y REASIGNACION INTERNA

DICE:

Nº	CODIGO AIRHSP	CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO DE UBICACIÓN
34	000227	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SPD	HOSPITAL DE APOYO CASMA

DEBE DECIR:

Nº	CODIGO AIRHSP	CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO DE UBICACIÓN
34	000227	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPD	HOSPITAL DE HUARMEY

Atte,

LA COMISIÓN